

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS SECCIONALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE CONSEJO POLITICO ESTATAL, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2018-2021:

Conforme al apartado D., Base Trigésima Cuarta, de la convocatoria para la elección de las personas integrantes del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango, para el periodo estatutario 2018-2021, emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el 1 de octubre de 2018, Así como el Acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Internos de fecha 5 octubre de 2018; se les convoca a participar en el Proceso de elección que se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES:

Del inicio y término del proceso interno.

PRIMERA. El proceso interno que regula esta convocatoria inicia con la expedición de la misma y concluye con la declaración de validez y entrega de las constancias de mayoría a quienes resulten electos.

La presente convocatoria establece las bases para normar el proceso interno de elección de las y los integrantes del consejo político de nuestro partido en el Estado de Durango en la modalidad establecida en artículo 126 fracción VII de los Estatutos, que son:

VII. Las personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales de sus respectivas jurisdicciones en el número que señale el reglamento.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

De la instancia responsable de conducir y validar los procesos internos

SEGUNDA. La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional que en lo sucesivo, en la presente convocatoria se denominará; Comisión Estatal; es la instancia responsable de organizar y conducir y validar los procesos internos que norma este instrumento, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante su desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad, transparencia y máxima publicidad, con fundamento en la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el pasado 01 de octubre de 2018.

Y para tales efectos tendrá en lo conducente y en el ámbito de su respectiva competencia las atribuciones que para la Comisión Nacional de Procesos Internos establecen los artículos 158 y 159 de los Estatutos, 11, 14, 18 Y 23 fracción III del reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y el 4, 5 y 27 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; y en general, aquellas disposiciones que sean aplicables para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de los objetivos.

De la elección de Consejeras y Consejeros de Comités Seccionales del Partido

TERCERA. Para la elección de diez Consejeras y Consejeros Políticos Estatales con sus respectivos suplentes, correspondientes al segmento de Presidentes de Comités Seccionales las y los aspirantes que deseen integrarse a una planilla para registrarse a las candidaturas deberán cumplir con los requisitos y condiciones, previstos en los artículos 124 al 127, 165 fracción II; 166 al 169, 171 fracciones I, II, V, VIII Y XVI, y 180 de los Estatutos:

- I. Acreditar fehacientemente una militancia de por lo menos tres años;
- II. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido, contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad,

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

tener amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;

- III. No haber sido dirigente, candidata o candidato, militante o activista de otro partido político, a menos que exista dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria que corresponda, en la que conste su afiliación o reafiliación al Partido en los términos de estos Estatutos y el Código de Ética Partidaria;
- IV. Estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario y al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con los documentos expedidos por las áreas correspondientes;
- V. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales;
- VI. Respetar los gastos de proselitismo;

De los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos

CUARTA. Cada una de las y los aspirantes que deseen registrarse dentro de las planillas como Candidatas y Candidatos a Consejeros Políticos Estatales con sus respectivos suplentes, deberán acompañar a la solicitud de registro firmada de manera autógrafa, la siguiente documentación:

- I. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido, contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidata o candidato, militante o activista de otro partido político, a menos que exista dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria que corresponda, en la que conste su afiliación o reafiliación al Partido en los términos de estos Estatutos y el Código de Ética Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales;

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

- d) No ser legislador federal ni local, ni dirigente de cualquier nivel de la estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.
- II. Copia simple de la credencial para votar con fotografía;
- III. Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal mediante el cual se acredite estar inscrito en el Registro Partidario con una militancia de por lo menos tres años; y
- IV. Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al partido, entendiéndose como tal, el haberlos cubiertos sistemáticamente hasta el mes de septiembre de 2018.

La Comisión Estatal pondrá a disposición de las y los interesados, el documento a que se refiere la fracción I de la presente Base, una vez publicada la presente convocatoria

Del registro de planillas

QUINTA. El registro de planillas de aspirantes a candidatas y candidatos a Consejeros Políticos Estatales que alude esta convocatoria se llevará a cabo el 11 de octubre de 2018 de las 17:00 a las 19:00 horas en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta esquina Lerdo sin número, Barrio Tierra Blanca, Código Postal 34139, Durango, Durango.

La solicitud de registro será entregada de manera personalísimamente por las y los aspirantes o por su representante, acompañando los documentos que se especifican en la Base anterior, debiendo señalar el color en que identificará la planilla.

La planilla de aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Estatales, en su calidad de Presidentes Seccionales, podrá designar mediante escrito dirigido a la Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal, un representante propietario y su respectivo suplente, quienes deberán ser militantes e integrantes de su

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

propia planilla, declarando el domicilio, teléfono y correo electrónico en el que podrán ser notificados.

La Comisión Estatal acusará la recepción de la solicitud de registro de las planillas y de los documentos anexos; dicho acuse de recibo no representará calificación sobre la idoneidad de la documentación que se presente, ni implicará actos de aclaración, condonación o reposición de los mismos. Asimismo, dispondrá de un formato para enlistar las documentales presentadas, el cual deberá ser firmado de conformidad por las y los interesados, o bien por su representante.

De la expedición de los dictámenes

SEXTA. Al concluir la jornada de registro de planillas dentro de las 18 horas siguientes, la Secretaria Técnica elaborará los proyectos de dictamen y los remitirán de manera inmediata y sin dilación alguna a las y los miembros de la Comisión Estatal, adjuntando al expediente de cada planilla. Si de la revisión y calificación preliminar que se realice resultara la falta o error de algún documento de los enumerados en la Base Cuarta de esta convocatoria, la Comisión Estatal adoptará el acuerdo que corresponda y notificará a las y los interesados a través de su representante y por estrados físicos, que se les ha reconocido la garantía de audiencia y que cuentan con un plazo improrrogable de 8 horas para subsanar dicha deficiencia en su solicitud de registro; en este caso, el dictamen podrá ser emitido por la Comisión Estatal después del plazo previsto en el párrafo anterior.

La Comisión Estatal analizará los proyectos de dictámenes a la luz del expediente que corresponda y en su caso, los aprobará y validará, o bien, los modificará en todo o en parte, según corresponda. Estas resoluciones, que deberán emitirse a más tardar 12 de octubre de 2018, se notificarán a las y los interesados por estrados físicos y se publicarán en la página de internet del Comité Directivo Estatal del partido www.pridurango.org.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

Las y los interesados en participar en este proceso interno tendrán la responsabilidad y obligación de revisar periódicamente los espacios físicos y electrónicos a través de los cuales se publicarán los dictámenes y acuerdos relativos, ya que la publicación de estos por dichos medios tiene efectos de notificación.

La Comisión Estatal es la única instancia con facultad para otorgar o negar en definitiva el registro solicitado por las planillas.

Las planillas que obtengan el dictamen de procedencia podrán nombrar y remover a sus representantes propietario y suplente ante la Comisión Estatal, con derecho a voz pero no a voto. Cuando desempeñe sus funciones el representante propietario, no podrá hacerlo de manera simultánea el suplente.

SÉPTIMA. En el caso en que se registre sólo una planilla de aspirantes, o si llegara a dictaminarse procedente el registro de una sola, o si durante el proceso interno solamente prevaleciera una, quedará sin materia el procedimiento electivo subsecuente, sin que sea necesario desarrollar la fase jornada electiva interna, y ésta se enunciará electa y la Comisionada presidenta de la Comisión Estatal, declarará la validez de la elección de Consejeros Políticos Presidentes de Comités Seccionales y les entregará las correspondientes constancias de mayoría en los términos del artículo 25 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, informando de lo anterior a la Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido.

De la documentación y el material

OCTAVA. La Comisión Estatal determinará las características de las boletas, urnas, formatos de actas y demás materiales y documentación que se utilizará en la jornada electiva interna, bajo medidas de austeridad y racionalidad del gasto.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

De la jornada electiva interna

NOVENA. La jornada electiva interna se desarrollará el 13 de octubre de 2018 de las 8:00 a 10:00 horas. El voto será libre, directo, secreto, personal e intransferible, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal.

DÉCIMA. En la jornada electiva interna votarán las personas miembros y militantes del Partido que se identifiquen con la credencial para votar con fotografía y que acrediten su calidad de presidente seccional con alguno de los siguientes documentos vigentes:

- I. Credencial del Partido Revolucionario Institucional, o bien de alguno de sus sectores y organizaciones;
- II. Nombramientos de cargos o comisiones desempeñadas, expedidas por autoridad del Partido;
- III. Constancia de militancia expedida por el comité municipal; o
- IV. Constancia emitida por el registro partidario que corresponda; que contenga su calidad de Presidente de Comité Seccional.

DÉCIMA PRIMERA. La jornada electiva interna se desarrollará de la siguiente manera:

- I. A más tardar a las 8:00 horas del día indicado, dará inicio el registro y acreditación de las y los ciudadanos que participen como electores;
- II. A más tardar a las 9:00 horas la Presidenta de la Comisión Estatal hará la declaración formal de instalación de los trabajos ante los electores presentes; y
- III. La presidenta informará sobre el número de ciudadanas y ciudadanos electores registrados, así como de las planillas registradas con sus colores de identificación.

Del cómputo

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

- I. Una vez que todas y todos los militantes electores asistentes hayan emitido su voto, la presidenta declarará cerrada la votación e instruirá a los integrantes de la mesa para que inicien los trabajos de escrutinio y cómputo conforme al siguiente procedimiento:
 - a) La Presidenta conforme de la mesa contará las boletas sobrantes, procediendo a inutilizarlas mediante el cruce de dos líneas diagonales paralelas e instruirá a la Secretaria para que anote ese dato conforme a los votos válidos para cada planilla y separando los nulos;
 - b) Con el apoyo de las y los Escrutadores la Presidenta procederá a abrir la urna de la que extraerá las boletas depositadas agrupándolas conforme a los votos válidos para cada planilla y separando los nulos;
 - c) Las personas que se desempeñen como escrutadores contabilizarán los votos válidos emitidos para cada planilla, así como los votos nulos, y el Secretario incorporará dicha información en el acta respectiva;
 - d) Las y los miembros de la mesa receptora de votos firmarán el acta de escrutinio y cómputo, misma que entregarán a la presidenta de la Comisión Estatal.
- II. La Presidenta anunciará el resultado de la votación total y válida obtenida por cada planilla, previa revisión sumatoria de las actas de escrutinio y cómputo
- III. Con base en el cómputo total de los votos válidos emitidos consignados en el acta de la jornada electiva interna; la Presidenta dará a conocer el resultado de la votación a las y los electores presentes.

La votación en que se celebre la jornada electiva interna, concluirá a más tardar a las 10:00 horas del mismo día de su inicio, salvo que aun haya electores en la fila ya registrados y pendientes de emitir su sufragio; en todo caso, votarán las personas que se encuentren formados en la fila a la hora del cierre de la jornada electiva interna.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

DÉCIMA SEGUNDA. La mesa directiva del centro de votación procederá a integrar el expediente de su respectiva elección, mismo que contendrá:

- a) Las boletas sobrantes e inutilizadas;
- b) Las boletas relativas a los votos válidos;
- c) Las boletas relativas a los votos nulos;
- d) El original del acta de la jornada electiva interna;
- e) La hoja u hojas de incidentes, en su caso;
- f) El listado de registro de las y los militantes electores; y
- g) Los demás documentos que se haya levantado en la jornada electiva interna.

De la declaratoria de validez y entrega de la constancia de mayoría

DÉCIMA TERCERA. La Comisión Estatal, hará la declaratoria de validez del proceso y entregará la constancia de mayoría respectiva a la planilla electa, emitirá el acuerdo correspondiente y lo remitirá a la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, adicionalmente, lo publicará en sus estrados físicos y en la página electrónica del Partido en el Estado de Durango www.pridurango.org

Transitorios

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.pridurango.org sección "estrados", y se publicará igualmente en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal de Durango.

SEGUNDO. El Comité Directivo Estatal, los órganos directivos de los Sectores, Organizaciones y Comités Municipales en la entidad, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros del Partido.



**SUMAE
INCLUSIÓN**
Comité Directivo Estatal DURANGO



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Durango, capital del Estado de Durango, a los 9 días del mes de octubre de 2018.

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos *

LIC. ALFA ÁVILA CARRANZA

COMISIONADA PRESIDENTA

LIC. GUADALUPE LECHUGA RAMÍREZ

SECRETARIA TÉCNICA